

Barranquilla, 22 de agosto de 2023

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA ELECCIÓN DEL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE ZONA BANANERA – MAGDALENA PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL DEL 1 DE MARZO DE 2024 AL 29 DE FEBRERO DE 2028. SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 012 DEL 25 JULIO DE 2023, EXPEDIDA POR LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ZONA BANANERA – MAGDALENA

Dando cumplimiento a la Resolución No. 012 del 25 julio de 2023, por medio de la cual la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Zona Bananera realiza convocatoria pública para proveer el cargo de Personero Municipal de Zona Bananera – Magdalena periodo 2024-2028.

Según **el artículo 8°** de la Resolución No. 012 del 25 julio de 2023, la cual cita los requisitos para inscribirse como aspirante al cargo de Personero Municipal de Zona Bananera – Magdalena; De conformidad con el artículo 313 de la Constitución Nacional, Ley 330 de 1996, Ley 1904 de 2018, el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012, el cual modificó el artículo 170 de la Ley 136 de 1994 y las demás normas que la complementen, para ser elegido Personero (A) Municipal de Zona Bananera – Magdalena y de acuerdo con los requisitos descritos en la mencionada convocatoria; se realizó la verificación de requisitos mínimos de las trece (13) hojas de vida remitidas por el Concejo Municipal.

Según los términos establecidos en el cronograma de la convocatoria pública, a continuación, se relaciona la lista final de aspirantes admitidos:

LISTADO FINAL DE ADMITIDOS

N°	CANDIDATO	CEDULA DE CIUDADANIA	ADMITIDO NO ADMITIDO	OBSERVACIONES
1	MARGARETH CECILIA CAMPO MARTINEZ	1.004.377.127	ADMITIDO	
2	JOSE LUIS POLO COLLANTE	12.636.453	ADMITIDO	
3	ANDRES OMAR MURILLO PACHECO	1.082.991.744	ADMITIDO	
4	DAVILA GONZALEZ DANISSA ROSA	1.083.021.480	ADMITIDO	
5	PAMELA ZULETA LOPEZ	1.104.432.570	ADMITIDO	
6	JOSEFA MARIA PEREZ CONTRERAS	57.307.369	ADMITIDO	
7	RAFAEL RICARDO ALVAREZ SANCHEZ	1.063.596.392	ADMITIDO	
8	JOSE RAFAEL FANDIÑO SERRANO	19.611.899	ADMITIDO	

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.


Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1

 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

9	JAMES JOHN JIMENEZ JIMENEZ	12.564.105	ADMITIDO	
10	JUAN CARLOS FONTALVO VERA	1.083.458.750	NO ADMITIDO	No adjuntó certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría general de la nación, Artículo 17, numeral 4. No adjuntó Certificados de antecedentes disciplinarios de abogado expedido por el consejo superior de la judicatura, Artículo 17, Numeral 5. No adjuntó certificado vigente de no encontrarse el aspirante reportado en boletín de responsabilidades fiscales expedido por la contraloría general de la república, Artículo 17, Numeral 6. No adjuntó certificado de antecedentes judiciales, Artículo 17, Numeral 7. No adjuntó Certificado de antecedentes contravencionales, Artículo 17, Numeral 8. No adjuntó Declaración Juramentada de no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o conflictos de intereses para ejercer el cargo de personero municipal de zona bananera, artículo 17 Numeral 10
11	EDWIN ELIUTH GARCES CAMPO	1.083.469.356	NO ADMITIDO	No adjuntó certificado de antecedentes judiciales Artículo 17, Numeral 7
12	WENDY SILENE LOPEZ OLIVERO	1.083.457.495	ADMITIDO	
13	JAIRO PACHECO DURAN	1.082.949.819	ADMITIDO	

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla, a los Veintidós (22) días del mes de agosto del 2023.

Atentamente,

MARCELA GOMEZ GOMEZ

Coordinadora de Convocatoria.

Revisó: Dpto. Extensión y Proyección Social

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



PBX: (60) (5) 316 26 66